



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA No. 004/2022

Con fundamento en lo que establecen los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 4, 34, 35 36 y demás que le sean aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, el *Poder Judicial del Estado de Sonora* convoca a los interesados en participar en esta Licitación para la contratación del servicio que a continuación se describe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.:	Fecha Límite de Adquisición De Bases:	Visita al Sitio de los Trabajos:	Junta de Aclaraciones:	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:
PJESON-LP-22-0802	25 de agosto de 2022	23 de agosto de 2022, a las 10:00 horas	25 de agosto de 2022, a las 10:00 hrs.	31 de agosto de 2022, a las 10:00 hrs.
Plazo de ejecución:	Fecha estimada de inicio de los trabajos:	Fecha estimada de terminación de los trabajos:	Capital Contable mínimo requerido:	
152 días naturales	12 de septiembre de 2022	10 de febrero de 2023	\$265,000.00	
Costo de las bases:	Descripción de los Trabajos:			
\$1,000.00	Elaboración de un Proyecto Ejecutivo de Obra Pública para la Construcción de un Edificio para Un Tribunal Laboral con Seis Salas de Oralidad, en la Localidad y Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora.			

1. Los recursos para la ejecución de los servicios materia de esta licitación provienen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora y fueron autorizados en los términos del Oficio No. SH-ED-22-008, de fecha 21 de febrero de 2022, por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la Página Institucional del Poder Judicial del Estado, en el sitio web www.stjsonora.gob.mx, así como para su consulta y/o adquisición, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura, adscrita a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicadas en el tercer piso del Edificio Hermosillo, en el Centro de Gobierno, con domicilio en Paseo Río Sonora y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, con teléfono 662 213 2213, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 08:00 a 15:00 hrs.
3. La forma de pago para la adquisición de las Bases será exclusivamente en efectivo.
4. La Visita al Sitio de los Trabajos se llevará a cabo en el siguiente domicilio: *Prolongación Boulevard Las Quintas y San Emilio, Fraccionamiento Tulipanes, en Hermosillo, Sonora*. Para dichos efectos, en punto de las 10:00 horas, dará inicio el recorrido por las áreas en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este procedimiento.
5. La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desarrollarán en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, en el domicilio antes señalado.
6. Para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, se otorgará un 10% (diez por ciento) de anticipo.
7. El Idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será el español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
9. El contrato que se derive de este procedimiento será *a precios unitarios y tiempo determinado*, y los trabajos no podrán subcontratarse, ni de manera parcial, ni totalmente.
10. Se invitará a la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, para que participe en los actos de la presente licitación. De igual manera, se invita por este medio, a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de proposiciones y fallo, por lo menos con 48 horas de anticipación a la celebración de los mismos.

REQUISITOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- a) Documentación con la cual se acredite el capital contable mínimo requerido.
- b) Escrito donde señale su domicilio legal.
- c) Declaración de integridad.
- d) Documentación con la cual acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

- f) Presentación conjunta de proposiciones (en caso de requerirse por parte del licitante).
- g) Declaración de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, federales y estatales, en los términos de los artículos 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como 24 BIS y 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora.

Una descripción más amplia de cada uno de los requisitos señalados anteriormente se encuentra en las Bases de la presente Licitación. Los participantes deberán presentar, previo a la entrega de los paquetes que contengan sus proposiciones, el recibo que acredite el pago de la adquisición de las Bases de la Licitación, sin el cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto, su participación en este procedimiento será automáticamente rechazada, con fundamento en lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se obtendrá un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas que sean superiores a dicho presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del 10% con relación al mismo. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el dictar el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación establecido en el mismo artículo.



C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA.

Hermosillo, Sonora, a 15 de agosto de 2022.



**SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO. SONORA**